



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO 2010

RES.H- N° 1194-10

Expte. 4.013/10

**VISTO:**

La Resolución H-1028/10 por la que se adjudica la Contratación Directa FH-03/10 relacionada con la provisión de artículos de oficina y papelería para las diversas áreas de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Administrativa Contable informa en el día de la fecha que ante la necesidad de imputar fondos de la FF.16 para atender el gasto de la obra cuya ejecución se tramita en Expediente N° 18.152/09 – Construcción Sector de Usos Múltiples para estudiantes de Humanidades y a solicitud de la señora Decana en la agilización del trámite, procedió a desafectar preventivos realizados por el Departamento de Compras y Patrimonio para afrontar el gasto de contrataciones en curso;

Que resulta imprescindible proceder a subsanar la afectación de recursos para atender gastos que se encuentran en etapa de pago por provisiones realizadas por las firmas adjudicatarias de la Contratación que se tramita por estas actuaciones;

Que asimismo se ha deslizado un error en la cantidad de adjudicación del ítem 16 por lo que corresponde enmendar el Artículo 3° de la resolución mencionada;

Que en razón de lo expuesto el área de contrataciones, en la necesidad de dar continuidad al trámite de pago por provisiones realizadas en las presentes actuaciones indica que es pertinente proceder a modificar la Resolución N° H-1028/10 (05/08/2010) en su artículo 4°;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR el Artículo 4° de la Resolución H-1028/10 por el cual se procede a la adjudicación de la Contratación Directa FH-03/10 e imputación presupuestaria del gasto, el que –en razón de lo expuesto en el exordio- quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTICULO 4°.-** IMPUTAR a las partidas presupuestarias el importe que se consigna en cada caso; a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.03.01.24.00.2. la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 12.791,70); a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.03.04.24.00.2. la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 430,40); a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.02.09.02. la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.459,90) y a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.02.09.09. la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 316,35) para el presupuesto 2010 de esta Facultad.”

**ARTICULO 2°.-** MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución H-1028/10 por las razones expuestas en los considerando, el que quedará redactado como sigue:

“**ARTICULO 3°.-** DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar de los ítem 4 (a 80 u.), 6 (a 3 u.), 7 (a 150 u.), 13 (a 75 u.), 14 (a 150 u.), 15 (a 200 u.), 21 (a 510 u.) y 28 (a 20 u.), teniendo en cuenta la existencia de presupuesto y la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de bienes de consumo de oficina, según lo prevé la reglamentación vigente en el Art. 99, inc. a) del Decreto 436/00.”

**ARTICULO 3°.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U N Sa.